Ampliación de la Licitación por Via de la Excepción N° 01/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 44/2015 Con la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, piso 9 Bloque A, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., RUC: 80024576-8, representada para este acto por el Señor Didier Arias, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, en su calidad de Representante de la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL.

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal N° 44/2015, del procedimiento de Licitación por Via de la Excepción N° 1/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual", de conformidad al artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad N° 1205, de fecha 13 de noviembre de 2017, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC N° 43/2017. -

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)

Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, hasta el 30 de octubre de 2018.-

TERCERA (III Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2018.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. Administración y Finanzas

Garden Automotores S.A.

Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

Didier Arias
C.I. Nº 1.389.182
GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Garden Automotores S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas